



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1584-1593/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido las solicitudes de información números N°1584 y N°1593, presentadas ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y las cuales fueron acumuladas, en virtud de tener similar objeto y finalidad habiéndose registrado bajo la referencia 1584-1593/2014, mediante el cual solicitó la entrega de la información referente a: **"LP-Q-043-2013-P-2014, necesito la investigación de mercado que se realizó previo definir las especificaciones técnicas del renglón mamografo digital, que se consulte entre otros UPLAN y/o subdirección de salud y otros."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Monitoreo y Suministro del ISSS (UPLAN) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido correo en donde manifiesta que en UPLAN no se elaboran estudios o investigaciones de mercado, únicamente consolidan las necesidades de los Centros de Atención y los requerimientos planificados que se remiten a UACI

Asimismo, se consultó a la Dirección del Hospital Materno infantil primero de Mayo, ya que el área de Radiología e Imágenes de dicho Hospital, fueron los usuarios del equipo en mención y de acuerdo a oficio recibido en esta oficina, manifiestan que no se registra que se haya realizado una investigación o estudio de mercado para el equipo del renglón mamografo digital.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Confírmese la inexistencia, de la información solicitada consistente en una investigación de mercado para la LP-Q-043-2013-P-2014.

Notifíquese, la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS

